



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ref. 227-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas dos minutos del día veinte de septiembre de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día nueve de septiembre del presente año, se recibió de forma presencial solicitud de información, admitida bajo la referencia número doscientos veintisiete- dos mil diecinueve, suscrita por el ciudadano _____ quien comparece en su calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial de la Sociedad **ACOSTES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **ACOSTES, S.A DE C.V**, el cual comprueba con copia de Poder General Judicial con Clausula Especia, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las diez horas quince minutos del día trece de mayo del año dos mil quince, ante los oficios notariales del licenciado _____ mediante el cual se encuentra ampliamente facultados a comparecer ante esta Institución a solicitar cualquier tipo de información relacionada a la sociedad antes referida. En la calidad indicada solicitó copia certificada del contrato de Concesión de la ruta 113MB.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió pronunciamiento de la Dirección Legal, con la finalidad que suministrara la información petitionada.

En respuesta se ha recibido el oficio sin referencia de fecha veinte de septiembre de 2019, suscrito por la Licenciada Jessica Criseyda Munguia Amaya, en su calidad de Director Legal, que contiene la copia certificada del Contrato de Concesión Para la Prestación del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, suscrito en fecha veintisiete de junio del año dos mil dieciocho, entre este Viceministerio y la Sociedad ACOSTES S.A DE CV., bajo la referencia 1134/2018.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- a) Entréguese el oficio sin referencia de fecha veinte de septiembre de 2019, suscrito por la Licenciada Jessica Criseyda Munguia Amaya, en su calidad de Director Legal.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.

